



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
VICERRECTORIA ACADÉMICA
ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

**INGRESO ESPECIAL – EGRESADOS DEL
“LICEO A - 5”**

La UMCE ofrece 5 Vacantes para alumnos egresados del Liceo A-5.
(Máximo 2 seleccionados a una misma carrera).

REQUISITOS:

- 1) Puntaje mínimo ponderado:** 520 puntos. Ver ponderaciones en (Requisitos de Admisión) www.umce.cl.
- 2) Salud compatible** con la Carrera.

ANTECEDENTES: Todo postulante deberá presentar los siguientes documentos.

- a) Certificado de egreso del Liceo A-5.
- b) 2 Fotos tamaño carné, con nombre y RUT.
- c) Fotocopia Tarjeta de Identificación (Proceso de Admisión 2017-2018)
- d) Licencia de Enseñanza Media o su equivalente (Original o fotocopia legalizada ante notario).
- e) Certificado Médico, formato UMCE (página web www.umce.cl), para los postulantes a: Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (código 2011); Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Carreras: Damas-2056 y Varones-2061); y Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (Código 2012). El certificado no debe estar extendido por Centro Médico UMCE.
- f) Fotocopia Carné de Identidad.
- g) Requisitos Generales de Postulación (ver al reverso).

Fecha de Postulación:

Para todos estos Cupos Especiales los interesados deberán presentar una solicitud con los antecedentes, en el Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular, desde el lunes 05 de noviembre al viernes 14 de diciembre del 2018, hasta las 13:30 horas.

Valor de Postulación: \$38.000.- (impuesto Universitario. No sujeto a devolución).

Horario de recepción de solicitud:

lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
lunes y miércoles de 15:00 a 16:00 horas.

MAYORES INFORMACIONES:

Admisión y Registro Curricular Av. J. P. Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago.
Teléfono: 222412505, www.umce.cl.
Correo electrónico: registro.curricular@umce.cl

OBSERVACIONES ADMISIÓN 2019

INGRESOS ESPECIALES

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- a. Haber rendido la PSU, obteniendo un rendimiento que lo o la ubique al postulante en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (L y M - Lenguaje y Comunicación, y Matemática).

AÑO ACADÉMICO	PERCENTIL 50 (LENGUAJE - MATEMÁTICA)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
2017	494	497
2016	493,5	496
2015	495,5	497,5
2014	495,5	498
2013	495,5	497,5
2012	495,5	497
2011	494,5	497

Independiente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.

- b. Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (certificado por MINEDUC en certificados.mineduc.cl).
- c. Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación, y rendir la Prueba de Selección Universitaria o el instrumento que la reemplace.

2.- Las solicitudes de postulación a una vacante UMCE, vía ingreso especial, deben presentarse en el Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular, desde el día lunes 05 de noviembre al día viernes 14 de diciembre del 2018, hasta las 13:30 horas. La postulación quedará sujeta al logro de alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de este documento, más los requisitos específicos de cada carrera.

El impuesto asociado a la solicitud de postulación no está sujeto a devolución.

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a. Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- b. Haber sido eliminado o eliminada de una Universidad por medida disciplinaria.
- c. Haber sido condenado o condenada por delitos comunes.
- d. Estar inhabilitado o inhabilitada, legalmente, para trabajar con menores.
- e. Haber sido eliminado o eliminada académicamente de la UMCE y postular a la misma carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Observación:

- Los requisitos c y d, deberán ser acreditados mediante el certificado de antecedentes (Registro Civil) y declaración jurada, correspondiente.
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.